

Proceso: «TIPO_DE_PROCESO»
Demandante: «DEMANDANTE»
Demandado: «DEMANDADO»
Radicado: 500013110002-«RADICADO»-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 10 de noviembre de 2022. En la fecha paso la presente demanda al despacho.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

En consideración a lo solicitado a través de los escritos que anteceden y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 448 y siguientes del CGP, para llevar a cabo la diligencia de remate de la cuota parte del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 230 - 55296, de propiedad del demandado RUYADIN PRIETO MATTA, **se señala el día 12 del mes de OCTUBRE del 2023.**

La licitación comenzará a las 9:00 A.M y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora por lo menos, siendo postura la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del 40% del avalúo ante el Banco Agrario de esta ciudad, dentro de los cinco (5) días anteriores al remate.

Expídase el aviso, para la respectiva publicación, por una vez con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, en el periódico extra ó Llano Siete Días y en una emisora local, que incluya la información a que se refiere el artículo 450 del CGP.

Con la copia de la publicación del aviso, deberá aportarse un certificado de tradición y libertad actualizado del bien inmueble, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate.

Notifíquese

La Jueza

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:
Olga Infante Lugo

Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **69d8a50293045e694541144ed4ce4821c473d6aec9c51f7d2d68916cab8b4257**

Documento generado en 30/11/2022 12:11:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>